CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020" ID 372.130

Contrato N° 242/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **N° 523.520**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COCINERA DE HAYDEE ALLO** con **R.U.C. 1648483-5**, domiciliada en la Calle Juan de Salazar 985 c/ Tte. Roberto Jara Troche – Barrio las Mercedes, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **HAYDEE CONCEPCION ALLO CAMPOS**, con Cédula de Identidad **N° 1.648.483**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) El Informe de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa para la firma del contrato

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020" ID 372.130

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.130.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 50/2019 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020**" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°2.053/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2									
LOTE 2 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50161509-005	Edulcorante polvo	Unidad	PAQUETE	1	GELLYN	PY	35.000	35.000
								Precio Total	35.000

LOTE NRO: 3									
LOTE 3 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa normal de 2 lts.	Unidad	BOTELLA	1	COCA COLA	PY	17.500	17.500

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020" ID 372.130

								Precio Total	17.500
LOTE NRO: 4									
LOTE 4 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-003	Gaseosa dietética de 2 lts.	Unidad	BOTELLA	1	COCA COLA	PY	17.500	17.500
								Precio Total	17.500
LOTE NRO: 5									
LOTE 5 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa de 250 ml.	Unidad	BOTELLA	1	COCA COLA	PY	4.750	4.750
								Precio Total	4.750
LOTE NRO: 6									
LOTE 6 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	COCA COLA	PY	7.750	7.750
								Precio Total	7.750
LOTE NRO: 7									
LOTE 7 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-003	Gaseosa dietética de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	COCA COLA	PY	7.750	7.750
								Precio Total	7.750
LOTE NRO: 8									
LOTE 8 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA F.C.M. - U.N.A., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 900.000 Máximo: 1.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Prof. Dr. Lorenzo Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020" ID 372.130

1	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1	ALCOTEC	PY	7.500	7.500
								Precio Total	7.500

*Monto mínimo 2019	150.000 Gs.
*Monto máximo 2019	300.000 Gs.

*Monto mínimo 2020	20.000.000. Gs.
*Monto máximo 2020	40.000.000 Gs.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los servicios/bienes deben ser entregados dentro de los dentro de los plazos, lugares y en las condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección Facultad de Ciencias Médicas-Dr. Montero 658 c/ Lagerenza.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor máximo del contrato (suma de los valores máximos de cada lote adjudicado), con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2019 "ADQUISICON DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS 2019-2020" ID 372.130

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 13 DIC. 2019.

SRA. HAYDEE CONCEPCION ALLO CAMPOS
LA COCINERA

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

La Cocinera
La Casa del Baby Shower

LBM/DCP/LRD/mr

Tel.: 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay